

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 9 de Noviembre de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 4.923.

**Cuerpo de Ingenieros de Montes.**

**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**

**Distrito de Valladolid.**

El día 22 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Quintanilla de Abajo, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 105 pinos, con un volumen de 50'222 m<sup>3</sup> de madera y 141 estéreos de leña gruesa, del monte titulado «Pinar de Abajo», perteneciente al pueblo de Quintanilla de abajo, bajo el tipo de 1.035'33 pesetas; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Coscolluela*.

350

Núm. 4.954.

El día 22 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Medina del Campo, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 65 pinos, con un volumen de 65 hectáreas del monte titulado «Las Navas», perteneciente al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de 2.500 pesetas y en las condiciones del pliego que para análogos disfrutes se publicó en el «Boletín» extraordinario de esta provincia del día 9 de Septiembre último; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Coscolluela*.

351

Núm. 4.955.

El día 18 del actual y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Valdestillas, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 150 hectólitros de

fruto de pino en los montes titulados «Alto», «Caponés» y «Tamarizo», perteneciente al pueblo de Valdestillas, bajo el tipo de 300 pesetas; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, *Pablo Coscolluela*.

352

Núm. 4.928.

**Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.**

**ANUNCIO**

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Valdestillas, se convoca por el presente anuncio a los señores propietarios de las mismas o personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran a la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, y en los días del 1.º de Noviembre hasta el 30 del mismo, y horas de las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete, a fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos a cada uno de los predios rústicos que po-

sean, según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1913.

Valladolid, a 5 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

Núm. 4.931.

**Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.**

**ANUNCIO**

Habiendo terminado la croquiación de las fincas rústicas en el término municipal de Fompedraza, se convoca por el presente anuncio a los señores propietarios de las mismas o personas debidamente autorizadas que los representen para que concurran a la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, y en los días del 1.º de Noviembre hasta el 30 del mismo y horas de las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete, a fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos a cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1913.

Valladolid, a 5 de Noviembre de 1924.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.



Núm. 4.901.

**BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID**

CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Octubre de 1924.

**INGRESOS**

	Pesetas
Existencia en 30 de Septiembre de 1924, según cuenta publicada en el «Boletín Oficial» de 9 de Octubre.	16.823'01
Ingresado por reintegro sueldo de Marciano Esteban..	25
por Renedo..	371
por servicio Laboratorio..	15
Eduardo Villán..	15
Resguardo del Banco, número 2777	426
Ingresado por Carpio (resultas 1923-24)..	213
por servicio laboratorio..	15
por Salvador de Zapardiel..	151
por Campaspero..	461
por servicio laboratorio..	25
Resguardo del Banco número 2843	865
Ingresado por Medina del Campo..	1.058'25
Resguardo del Banco, número 3846	1.058'25
Ingresado por Peñafiel a cuenta..	436
por Viana de Cega..	353
por Cuenca de Campos..	403
por servicio laboratorio..	25
por Velliza..	208
Resguardo del Banco, número 2872	1.425
Ingresado por Mojados (resto)..	464'50
por Castrodeza..	443
por Valoria a cuenta..	357'50
por Villabáñez..	240
por Nueva Villa..	271
por Rábano..	298
por San Miguel del Arroyo a cuenta..	178'50
por Aldeamayor..	411
Resguardo del Banco, número 2893	2663'50
Ingresado por Bocos..	96
por Castrillo-Tejeriego..	433
por Zaratán, a cuenta..	279
por Berceruelo..	95
por Castrejón..	298
por servicio laboratorio..	30
por Pesquera de Duero..	496
por Olmos de Peñafiel..	138
por Fresno el Viejo..	747
por Villacreces..	93
por Ciguñuela..	302
Resguardo del Banco, número 2931	3.007
Ingresado por Peñafiel a cuenta..	187'50
por Vega de Valdetronco..	248
Resguardo del Banco, número 2881	435'50
Ingresado por servicio laboratorio..	25
por Ramiro..	116
por Cogeces del Monte..	103
por servicio laboratorio..	25
por servicio laboratorio..	25
por La Pedraja, a cuenta..	100
por Torrecilla de la Torre..	29
Resguardo del Banco, número 2967	423
Ingresado por Torrecilla de la Orden..	319
por Matilla..	176
por San Pablo..	178
por Palacios..	234
por Trigueros, a cuenta..	171
Resguardo del Banco, número 3004	1.078
Suman los ingresos..	28.204'26

**GASTOS**

	Pesetas
A G. del Paso por gasolina..	361'50
Al personal facultativo, dietas en viajes a Castrejón, Laguna, San Pedro, Nava, Villafrechós, Medina, Rueda, Montemayor, Traspinedo y San Miguel del Arroyo..	220
A Pudente Leal, un plumero..	7'50
Al personal subalterno gastos en viajes a Nava, Píñel y Torrelobatón..	23
A D. Ramón Valverde, menores..	27
Al ordenanza Marciano Esteban, servicios extraordinarios..	25
A Genaro Martín, resto sueldo en Septiembre..	25
Al portero, alimentación animales ensayo..	60'65
A Julio Rodríguez, arreglo ballestas..	24
A Germán Hernández, alquiler auto para viajes a Nava, Villafrechós, Zaratán, Medina y Olmedo..	231'20
A Atilano Gimenez, por 223'50 arrobas de leña..	145'25
A Bellogín, algodón y reactivos..	65'20
A la Fonciere, por seguro..	128'25
A la Casa Ford, por una ballesta..	26'25
Al personal subalterno, por gastos viaje a Barcial de la Loma..	9
A L. de la Justicia, timbres móviles..	2
A Manuel Creux, gratificación trabajos en Parque..	30
Al chauffer G. Martín, a cuenta sueldo Octubre..	125
A Lucas Alonso Villahoz material quirúrgico..	33
A Feliciano Catalán, por dibujos..	25
A Antonio San Pedro, por 50 kilos aceite..	130
A Justo Villafañez y otro, gratificaciones..	10
Al personal, haberes en Octubre..	2124'99
Al Director, gratificación en Octubre..	500
Suman los gastos..	4.358'79

**RESUMEN**

	Pesetas
Importan los ingresos..	28.204'26
Id. los gastos..	4.358'79
Existencia en el Banco de España..	23.845'47

Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1924.—El Gobernador-Presidente, *Pablo Verdeguer*.—El Director técnico, *Francisco Bécares*.—El Secretario-Contador, *Eumenio Rodríguez de Valenzuela*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 4.993.

**Aldeamayor.**

Formado por la Junta pericial de este término el apéndice de la riqueza rústica para 1925 a 1926, se halla de manifiesto durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y produzcan las reclamaciones que crean justas, pues pasado sin verificarlo se procederá a su aprobación.

Aldeamayor, a 3 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, *Higinio San Juan*.

Igualmente y por el mismo

término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Olmos de Peñafiel  
Velascálvaro  
Villafuerte

Núm. 4.936.

**Cogeces del Monte.**

Formado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1925, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo creyeren necesario, quienes presentarán las reclamaciones que estimen justas y equitativas; pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Cogeces del Monte a 30 de Oc-



tubre de 1924.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Bobadilla del Campo  
Castromonte  
Fuente el Olmedo  
Pozuelo de la Orden

Núm. 4.937.

#### Cogeces del Monte.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cogeces del Monte, a 30 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de  
Herrín de Campos

Núm. 4.996.

#### Pozuelo de la Orden.

Los días 11 y 12 del corriente mes, de nueve a catorce, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, en el sitio de costumbre.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes en él comprendidos, a fin de que hagan efectivas sus cuotas en evitación de los apremios consiguientes.

Pozuelo de la Orden, 6 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Justo Cimas.

Núm. 4.910.

#### Santervás de Campos.

Los días 21 y 22 del mes actual, tendrá lugar en el local y horas acostumbradas la cobranza del primero y segundo trimestres sobre el Reparto de utilidades y pastos del ganado mayor de este término por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García Fernández.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que puedan satisfacer sus cuotas y evitarse los apremios marcados por la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Santervás de Campos, a 5 de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Indalecio Moncada.

Núm. 4.945.

#### Torrelobatón.

Formados por la Junta pericial de este término los apéndices de rústica y urbana así como el cuaderno de pecuaria que han de servir de base a los repartimientos del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaría, pues pasado que sea indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Torrelobatón, 1.º de Noviembre de 1924.—El Alcalde, Emilio Paniagua.

Con el propio objeto e igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de  
Bobadilla del Campo  
Bocos de Duero  
El Campillo  
Geria  
San Vicente del Palacio

Núm. 3.923.

#### Villalón de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal del Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Julio del corriente año.

Sesión del día 2.—Preside el señor Alcalde don Dacio de las Heras Torres y es aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el señor Presidente, de que, con fecha 28 de Junio último, había suspendido de empleo y sueldo por treinta

días a los dos oficiales de Secretaría don Eladio Mazariegos Moro y Manuel Antón Mogrovejo, cuya resolución ponía en conocimiento de la Comisión para que se enterara.

Se acordó interesar de la Diputación provincial, mande los artefactos que posee para la busca de aguas artesianas, e incoar, si no diera resultado, el oportuno expediente para obtener la subvención del Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1914.

Se dió lectura de una comunicación de la Intervención de Hacienda de Valladolid, trasladando otra de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, sobre inscripciones intransferibles del Hospital de San Roque.

Se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos para este mes.

El señor Presidente dijo que con motivo de la suspensión que había decretado de los oficiales de Secretaría, había nombrado auxiliar temporero a don Fermín Andérica, con el haber diario que pueda corresponder al oficial primero; y la Comisión se dió por enterada de expresado nombramiento.

Quedó así bien enterada la Comisión de la resolución del recurso de alzada interpuesto por don José Ramos Parra, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del 27 de Febrero último, confirmándose el acuerdo y por tanto el cargo de practicante titular de esta villa de don Alberto Alejo Villanueva.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por los señores Stampa Hermanos, Agentes de Negocios de este Ayuntamiento en Valladolid, participándose a los efectos legales.

Quedó enterada la Comisión de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en la que hace constar que siendo irrenunciable el cargo de Concejal, con arreglo al artículo 83 del Estatuto municipal y no consignándose la incompatibilidad que priva del ejercicio al nombrado Concejal corporativo don Ricardo Palacios Criado, no puede admitirse la dimisión que ha presentado.

Sesión del día 7.—Preside el señor Alcalde don Dacio de las Heras Torres y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó facultar al señor

Presidente, para que él mismo ordene y haga el ingreso del importe de la subvención al Estado, para las obras del adoquinado de la travesía de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, en la Pagaduría de Obras públicas de esta provincia, el cual asciende a 14.364 pesetas, 18 centimos, correspondiente a la segunda anualidad.

Previa una proposición verbal que hizo el señor Alcalde-Presidente, que fué admitida por la Comisión, ésta por unanimidad acordó:

a) Que la calle, hoy Avenida de don Santiago Alba, se la cambie el nombre, poniéndola el de Angel M.º Llamas.

b) Que este cambio de nombre se ponga en conocimiento del señor Registrador de la Propiedad de esta villa y su partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la ley Hipotecaria vigente y demás disposiciones legales.

c) Facultar al señor Alcalde-Presidente para que disponga lo necesario para la adquisición y colocación de las placas, pagando su coste con cargo al capítulo once, imprevistos; y

ch) Que este acuerdo se comunique al señor Ingeniero don Angel María Llamas, por medio de copia certificada, para su conocimiento.

Se dió cuenta de haber recibido aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25 y se acordó se archive en Secretaría a los efectos legales.

Sesión del día 14.—Se abre bajo la presidencia del señor Alcalde don Dacio de las Heras Torres, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente y el Ayuntamiento pleno, en el mes de Junio último, y se acordó se publique en el «Boletín Oficial de esta provincia».

Se aprobó el cargo que hace el Regimiento de Infantería de Isabel II, por gastos del señor Delegado gubernativo en el mes actual, que importa 376'21 pesetas.

Se acordó nombrar a don Teógenes Pardo Mozo, Secretario de este Ayuntamiento, para que en el concepto de Comisionado asista al acto de ingreso en caja el día 1.º de Agosto próximo, entregándole los documentos y expi-



diéndole la correspondiente credencial.

Se dió cuenta por el señor Alcalde-Presidente de haber hecho el ingreso correspondiente a la segunda anualidad de las obras del adoquinado para lo que se le autorizó en la sesión anterior, así como de las gestiones realizadas en favor de este Ayuntamiento, especialmente el de las aguas y se acordó después de la discusión oportuna, lo siguiente:

Primero. Reconocer la urgencia de acometer la solución del problema de abastecimiento de aguas, por ser insuficiente la cantidad de que hoy se surte la población.

Segundo. Aceptar como buena la solución de instruir el expediente para obtener la subvención del Estado, siendo éste el que se encargue de la redacción de los oportunos proyectos y de la realización de las obras; y

Tercero. Que se convoque al Ayuntamiento pleno a sesión extraordinaria, para que acuerde en definitiva lo que estime más justo y acertado.

Sesión del día 22, en segunda convocatoria.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Dacio de las Heras Torres, y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó aprobar una cuenta del señor Alcalde-Presidente, por los gastos del viaje y estancias a Valladolid, para hacer ingreso en la Pagaduría de Obras públicas el importe de la subvención del adoquinado, que importa cuarenta y seis pesetas, y su pago, con cargo al capítulo primero, artículo octavo.

También se aprobó otra cuenta de los Hijos de Juan Villalón, por cuatro quintales de carbón suministrados al Juzgado municipal de esta villa, que importa veinticuatro pesetas, y su pago con cargo al capítulo 9.º artículo 8.º, partida 6.º

Se acordó que el día 25 del mes actual, tenga lugar la bendición de la bandera nacional, que ha de ondear en este Ayuntamiento, facultando al señor Alcalde, para que disponga lo conveniente a dicho acto.

Sesión del día 28.—Presido el señor Alcalde don Dacio de las Heras Torres, siendo aprobada el acta de la anterior.

En uso del derecho que concede la circular de la Dirección general de Administración local, de fecha veintiuno de Junio último,

por unanimidad la comisión acordó emitir informe sobre las cargas que pesan sobre los municipios y deben de pasar a cargo del Estado, que se expresan en la misma acta.

Fué aprobado el proyecto de distribución de fondos para el mes de Agosto.

#### Ayuntamiento pleno.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Dacio de las Heras Torres.

Como primer punto de la convocatoria, se lee y es aprobada el acta de la anterior.

Por no concurrir el Concejal don Patrocinio de las Cuevas, se suspende el segundo punto de la convocatoria ya que se refiere a darle posesión del cargo de Concejal, pasándose al tercero que fué el de dar lectura de una comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia de fecha treinta de Junio último, en la que participa no puede admitirse la renuncia del cargo de Concejal corporativo presentada por don Ricardo Palacios, y la Corporación quedó enterada.

El cuarto punto de la convocatoria se refiere a la gran necesidad que existe en esta población de aumentar el caudal de agua potable para su abastecimiento, lo que expone con gran proligidad de detalles el señor Presidente, acordándose por unanimidad que se hagan los estudios necesarios para conducir a los dos extremos de esta población los manantiales conocidos por «Fuente del Rosario» «San Salva» y «Carre-Bustillo», acciéndose para ello a los beneficios del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, modificado por el de 28 de Julio de 1920, acudiendo al Estado para que lleve a cabo dichos estudios mediante la Dirección general de Obras públicas, siendo éste el que se encargue de la ejecución de las obras, para lo cual el Ayuntamiento se obliga a ceder gratuitamente los terrenos necesarios para ello, comprometiéndose a pagar el cincuenta por ciento del presupuesto en la forma prescripta por el artículo cuarto de dicho Real decreto, pagando el diez por ciento del valor de lo construido en el mes siguiente y el cuarenta por ciento restante, por medio del recargo en la contribución territorial en veinte años, acep-

tando en garantía de pago dicho recargo. Que careciendo en el actual presupuesto de consignación suficiente para ello, una vez que se conozca el coste de las obras, se haga un presupuesto extraordinario o una transferencia de crédito que garantice el pago de expresado diez por ciento, que no se establezcan tarifas de ningún género para el uso del agua y que el señor Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento pleno acuda al Excelentísimo señor Ministro de Fomento, solicitando se proceda al estudio y redacción de los proyectos y en su día a la ejecución de las obras, conforme está ordenado.

Villalón de Campos, a 4 de Agosto de 1924.—El Secretario del Ayuntamiento, Teógenes Pardo.

Decreto: Dése cuenta del anterior extracto de acuerdos a la Comisión permanente.—Villalón de Campos, 4 de Agosto de 1924.—El Alcalde, Dacio de las Heras.

Comisión permante.—Sesión del día 4 de Agosto. Acordó aprobarle y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia como está ordenado.

Villalón de Campos, 5 de Agosto de 1924.—Teógenes Pardo.—V.º B.º, el Alcalde, Dacio de las Heras.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 4.994.

#### NAVA DEL REY

Don Baldomero Espina y Herrarte, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido, por uso de su facultad el propietario.

Hago saber: Que por el Sr. Jefe de la Guardia González de la Fuente, vecino de esta ciudad, se ha promovido ante este Juzgado, expediente para acreditar e inscribir a su nombre el dominio de la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, en la calle Alta del Castillo, número 20, es de planta baja con varias oficinas, bodega y corral, con accesoria. Ocupa 305 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con casa de Ruperto Luengo; izquierda, la de Gabriel de la Fuente, y espalda, calleja

que sale a la calle del Hospital, donde está la accesoria.

Dicha finca la adquirió la recurrente por compra a doña Dionisia Campo Muñoz, en 22 de Julio de 1910, y en virtud de lo acordado en providencia de este día, admitiendo a tramitación dicho expediente, se cita, llama y convoca por medio del presente edicto, a las personas que tengan en ella cualquier derecho real, y a las ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado, a alegar su derecho, si lo estiman conveniente.

Dado en Nava del Rey, a diez de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Felipe Vergara.

352

Núm. 4.972.

#### TORDESILLAS

Don Leocadio Támara García, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que correspondiendo hacer la renovación de los cargos de Fiscales municipales y suplentes de los pueblos de Bercero, Berceruelo, Castrodeza, Marzales, Matilla de los Caños, Pedrosa del Rey y San Miguel del Pino de este partido judicial, conforme a lo dispuesto en el Real decreto del Directorio Militar de treinta de Octubre del año último inserto en la *Gaceta de Madrid* de treinta y uno del mismo mes, los que tengan alguna de las preferencias que determina el artículo segundo de dicho Real decreto, pueden dirigir sus instancias a este Juzgado, en la forma determinada en dicho artículo, en relación con el sexto, en un plazo que termina en quince de Noviembre actual, debiendo acompañar los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Dado en Tordesillas, a tres de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Leocadio Támara.—P. S. M., El Secretario, Valeriano Martín.

#### VALLADOLID

#### IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación